

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL

N° 110 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, Chuquisaca ha obtenido el 1er lugar del Nacional Sub 19 de Fútbol realizada en la ciudad de La Paz, evento realizado del 31 de julio al 7 de agosto de 2004 y para este logro tuvieron que pasar 15 años para subir a lo mas alto del podio.

Que, el esfuerzo de los jóvenes jugadores fue fundamental desde el comienzo hasta el final del campeonato, donde se destaco el sacrificio, la voluntad, la tranquilidad y sobre todo la capacidad con la que encararon todos los partidos. Dicho sacrificio se hace extensivo a los padres de Familia y dirigentes que coadyuvaron en este campeonato.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personalidades distinguidas en reconocimiento a los servicios que prestan y/o actividades que realizan en favor de la ciudad, Departamento y el País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño distinguir a tan destacados deportistas.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias, del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 32 " Distinguir con la medalla Al Mérito Deportivo " al o los deportista que además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art.1 De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias distinguir con la medalla al "MERITO DEPORTIVO" a los Campeones Nacionales de Futbol Sub 19, cuya nómina es la que sigue:
 - SERGIO RICHARD RIOS AYALA
 - RUBEN VILLALBA AGUIRRE
 - JORGE LUIS ESCALIER VEGA
 - JUAN JOSE ILLANES FLORES
 - BEIMAR TORRES OLIVA
 - CRISTIAN FLORES BENAVIDES
 - JHONNY CORONADO ESCOBAR
 - RONALD ANTEZANA VEDIA
 - EDUWIN FERNANDO SERNICH CESPEDES
 - NADIR MARCELO LARRAZABAL
 - RONALD CABALLERO VALDA
 - MANUEL SALINAS MONTALVO
 - LORGIO LIMBERT CHILE TARQUI
 - MAGUIBERT LOREDO CHUMACERO
 - KEVIN ALVARO URQUIZU SOLIZ
 - OSCAR VILDOSO MONTOYA
 - RONALD SANDI CUETO
 - OMAR ROBERTO MOSCOSO ZARATE



Honorable Concejo Municipal Pág. 2 de 2 de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

JORGE AUGUSTO ARANEDA PARRA CARMELO LOMAR NUÑEZ RAMIRO MONTALVO Dr. MARIO LEDEZMA WALTER TORREZ F. IGNACIO PEÑARANDA FELIPE CRUZ DIRECTOR TECNICO
ASISTENTE TECNICO
UTILERO
MEDICO
PRÉSIDENTE ACHF
DELEGADO
DELEGADO

- Art.2 Realizar el acto de distinción el día Martes 10 de Agosto de 2004 a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- Art.3 La Señora Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Registrese, Publiquese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Zaida Romero Cruz
SECRETARIA a.i.H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE